



AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Grupo Xcaret S.A.P.I. de C.V., Promotora Xcaret S.A.P.I. de C.V. (anteriormente Promotora Xcaret S.A. de C.V.) y Experiencias Xcaret Parques S.A.P.I. de C.V., en lo sucesivo GRUPO XCARET, autorizan de forma lisa y llana y por tiempo indeterminado, que los visitantes y/o clientes, en lo sucesivo LOS CLIENTES que acudan a cualquiera de los establecimientos de GRUPO XCARET en listados en el presente instrumento, que adquieran cualquiera de los Paquetes de Fotografía ofrecidos y comercializados en los citados establecimientos, sean estos entregados a través de un USB o en cualquier otro medio, ESTEN FACULTADOS PARA REALIZAR LA REPRODUCCIÓN Y/O IMPRESIÓN DE DICHAS FOTOGRAFÍAS, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, con la única condición de que la reproducción y/o impresión de las fotografías sean utilizados para uso personal, quedando prohibido la comercialización de las mismas o la utilización de las mismas con fines de lucro, por cualquier medio, motivo o circunstancia, a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera.

Los establecimientos de GRUPO XCARET con venta de Paquetes Fotográficos son los siguientes;

Xcaret;	Xavage;
Xenses;	Xoximilco;
Xplor;	Xenotes;
Xplor Fuego;	Xel-Há;
Hotel Xcaret México;	Casona.

La restricción a la que se refiere el primer párrafo del presente instrumento se deriva a que todas las fotografías cuentan con la inserción de las marcas y/o signos distintivos de alguno de los establecimientos de GRUPO XCARET, los cuales se encuentran debidamente registrados y amparados por los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual correspondientes, por lo tanto, LOS CLIENTES no podrán por ningún motivo: (i) considerarse como titulares, beneficiarios y/o agentes respecto de los derechos de propiedad intelectual o industrial de GRUPO XCARET que se encuentren insertos en las fotografías adquiridas por LOS CLIENTES; (ii) efectuar reproducciones totales o parciales de las fotografías que cuenten con las marcas y/o logotipos de GRUPO XCARET para un fin distinto al estipulado en el presente instrumento; (iii) alterar y/o cambiar la tipografía, colores, tamaño y demás características de las marcas y/o logotipos que aparezcan en las fotografías que han sido adquiridas por LOS CLIENTES; (iv) registrar alguna de las marcas y/o logotipos de GRUPO XCARET, ya sea nominativa, innominada, mixta y/o tridimensional a su nombre o de cualquier tercero, por alguna clase reconocida por el I.M.P.I., (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), así como tampoco podrán registrarlas en cualquier otro organismo ya sea nacional o internacional.

La contravención y/o incumplimiento por parte de alguno de LOS CLIENTES de lo establecido en la presente Autorización provocará que GRUPO XCARET pueda interponer, por la vía que considere pertinente, la demanda correspondiente, así como podrá ejercer su derecho de reclamar daños y perjuicios así como obligar al cliente incumplidor a indemnizar, defender y sacar en paz y a salvo a GRUPO XCARET.

